



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia anual Suarez Adriana

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Agente Municipal Adriana SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, a la recurrente le corresponden quince (15) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Concédase a la Agente Municipal Adriana SUAREZ, D.N.I. N° 28.723.144, Legajo N° 1593, cinco (5) días hábiles de licencia con goce de sueldo, correspondientes al año 2023, y cuatro (4) días hábiles de licencia con goce de sueldo, correspondientes al año 2024, desde el día 07 al 20 de julio de 2025 inclusive.

Art.2°.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure su ausencia, a la agente María Soledad ERHARDT, D.N.I. N° 26.583.033, legajo N° 1888, con las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

